



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura
"2016 Año del Bicentenario de la Independencia de la República Argentina"

Buenos Aires, 9 de Mayo de 2016

RES. PRESIDENCIA N° 535 /2016

VISTO:

Las Actuaciones CM N° 4736 y 9268/2016 (acumuladas), la Resolución CM N° 1046/2011, y

CONSIDERANDO:

Que mediante Actuación CM N° 9268/16, la Sra. Vicepresidenta 1ra. de la Legislatura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Sra. Carmen Polledo solicita la adscripción del agente César Rafael Fariña Vanini, hasta el 11 de noviembre de 2016.

Que mediante la Actuación CM N° 4736/16, el Diputado de la Legislatura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Lic. Christian Federico Bauab informa que el agente Fariña Vanini se encuentra prestando servicios en su despacho a partir del 10 de diciembre de 2015 y que, por razones administrativas, se encuentra demorado el trámite de solicitud de adscripción del referido agente.

Que la solicitud es impulsada por el Diputado Lic. Christian Federico Bauab, quien considera necesario contar con el asesoramiento del citado agente en temas vinculados con la Comisión de Desarrollo Económico.

Que el agente Fariña Vanini, se encuentra designado en el cargo de Oficial Notificador, conforme Resolución de Presidencia N° 201/2015.

Que mediante Resolución CM N° 1046/11, se delegó en la Presidencia del Consejo de la Magistratura la política de recursos humanos en cuanto a la reorganización administrativa del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires -excluido el Tribunal Superior de Justicia -.

Por ello, en ejercicio de las atribuciones conferidas por el Art. 25, Inc. 4, de la Ley 31,

**LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES
RESUELVE:**

Art. 1°: Otorgar la adscripción al agente César Rafael Fariña Vanini, Legajo N° 941, a la Legislatura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a partir del 10 de diciembre de 2015 y hasta el 11 de noviembre de 2016, con la categoría de revista.



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires

Consejo de la Magistratura

"2016 Año del Bicentenario de la Independencia de la República Argentina"

Art. 2º: Regístrese, comuníquese a los Sres. Consejeros, notifíquese al Sr. Administrador General, a la Legislatura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a la Dirección General de Factor Humano, publíquese en la página de Internet www.jusbaires.gov.ar, y oportunamente, archívese.

RES. PRES. Nº 535 /2016

Dr. ENZO LUIS PAGANI
Presidente
Consejo de la Magistratura
Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires